



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/06/2022

No. de Evento: IA050GYR008E144-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2461646
No. de Pedido: D2P0501

Elaboración: 20/06/2022 Impresión 20/06/2022

Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 PISO 1 SAN SEBASTIAN

AZCAPOTZALCO 02040 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 30/06/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor: 00145181

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

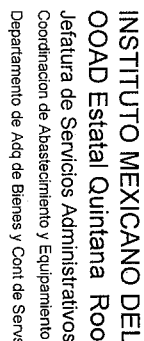
Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 4308 01 00	SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS.	525	ENV	14.00	7,350.00
Marca: FIGRAL			Tipo Presen: TAB			
Procedencia: MEXICO			Cant Presen: 4			

SUB. TOTAL \$ 7,350.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 7,350.00

(siete mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

C

9



No. de Evento: JA050GYR008E144-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnel2461646
No. de Pedido: D2P0501
Elaboración: 20/06/2022 Impresión: 20/06/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 30/06/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1. El período que antecede al proveedor mediante el procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de otros en reposición y/o materiales de consumo autorizados por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizarán las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. El proveedor acepta, se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de prescos fijos.
- 1.3. Los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.4. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA-SSP), en materia propia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA-SSP) en materia propia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA-SSP).
- 1.6 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá manifestar cumplir con las obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e IMSSNAVY y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos que el proveedor solicite para cubrir los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.7 La emisión por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e IMSSNAVY y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos que el proveedor solicite para cubrir los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.8 El contrato cuyo pago pueda contar los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.9 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos casos que así lo amerita.

1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven de presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la patria y/o prescuentes correspondientes.

1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en el caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento revocatorio establecido en la invitación y/o notificación del procedimiento, así como la descripción y presentación de cuatro básico institucional

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al declarase defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá seleccionar productos básicos de carácter de necesidad para ser importados por el extranjero.
2. El dependiente manifiesta que no tiene conocimiento de los vicios contra los que presentan los bienes y materiales entregados.
2. El dependiente manifiesta que no tiene conocimiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarios para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5. La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido. El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 30 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitado el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá raponar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por imprevista o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto sólo aceptará los bienes repuestos por el proveedor por cable con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Fisonomificación Técnica aplicable. Todos los casos que se generen con motivo del cable, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del INSS.

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

[illegible]

Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de la suma establecida los bienes solicitados.

3.4 Se aplicará una Deductiva del 2,5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus jueces pertenecientes a la unidad.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que declara deducirlos, su importe sobre sus ingresos por ventas y servicios, en el momento de declararlos.

3.6 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deductivas, así como vigilar el registro o capturar y validar a lo máximo del sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión de incumplimiento, el monto de las deducibles que el presente proveedor infrinja o comunique los incumplimientos, el importe máximo de las deductivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7. En caso que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a la solicitada en estas bases, y el área técnica la aprobada en el dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional deducible correspondiente.

5.1 Las facilidades delegadas describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Ejecuciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Cuernavaca Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normalidad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones de la JEFATURA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y UMAE, de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya electo la entrega objeto de este pedido.

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 30/06/2022

No. de Evento: IA050GYR008E144-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2461646
No. de Pedido: D2P0501

Elaboración: 20/06/2022 Impresión: 20/06/2022

Proveedor: ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, SA DE CV

Dirección CALLE PRIVADA DE ACALOTENCO NUM. 223 PISO 1 SAN SEBASTIAN
AZCAPOTZALCO 02040 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. ASF -180910-BAA No. Proveedor: 00145181

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

lmm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 30/06/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000152492-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CYNTHIA LUANNE LOPEZ LOPEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

5534503736

FECHA

DÍA

MES

AÑO

20

06

2022

EL REPRESENTANTE AGREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER 52,607 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO
RICARDO VARGAS NAVARRO NOTARIO 88 DE LA CIUDAD DE MEXICO

LIC. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JOSÉ MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TIT OOAD ESTATAL QUINTANA ROO